



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0083/10/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4019/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 15 de octubre de 2019

JOSE OSCAR FEDERICO OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4945/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 434.173 Metros cúbicos | 45 | 520 | 564 | 22077218 | 22077262 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.079 Metros cúbicos | 8 | 565 | 572 | 22077263 | 22077270 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 274.434 Metros cúbicos | 29 | 573 | 601 | 22077271 | 22077299 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.286 Metros cúbicos | 4 | 602 | 605 | 22077300 | 22077303 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.523 Metros cúbicos | 1 | 606 | 606 | 22077304 | 22077304 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.266 Metros cúbicos | 1 | 607 | 607 | 22077305 | 22077305 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 17.950 Metros cúbicos | 3 | 608 | 610 | 22077306 | 22077308 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 15.956 Metros cúbicos | 3 | 611 | 613 | 22077309 | 22077311 |
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.613 Metros cúbicos | 1 | 614 | 614 | 22077312 | 22077312 |



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0083/10/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4019/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 15 de octubre de 2019

| | | | | | |
|--|---|-----|-----|----------|----------|
| PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.876 Metros cúbicos | 1 | 615 | 615 | 22077313 | 22077313 |
|--|---|-----|-----|----------|----------|

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17, BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0951 AN. 10/10 EXP. 91/15 P

L. MCCP / L. LSC / ych

